

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 2 de setiembre de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad
APARECE LOS DIAS HABLES			Intelectual Nº 1.193.676
Nº. 10.061	Cap. de Navío (R) HECTOR DAMIAN GADEA Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
	Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación	ZUVIRIA 536	
<b>H O R A R I O</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Registrá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas	Tenl. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
	Cnl. Méd. MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social	—	
	Vice Com. JUAN CARLOS AMUCHASTEGUI Secretario General de la Gobernación	Sr. ROSENDO SOTO Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
 Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

### Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

### El Interventor Federal en la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 54,00	Semestral .....	\$ 180,00
Trimestral .....	\$ 90,00	Anual .....	\$ 300,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,30), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios . . . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Poseción Veinteñal y Deslinde . . . .	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores . .	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales . . . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25) . . . . .	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales . . . . .	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Leyes	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5029	31-8-76	Amplíase el artículo 29 de la Ley 3338/58 .....	2929
Nº 5030	31-8-76	Apruébase la Ordenanza Nº 2139/74 dictada por la Municipalidad de Salta .....	2929
<b>EDICTO DE MINAS</b>			
Nº 25111	—	Olga Nivea Mendoza .....	2930
Nº 25054	—	Fabricaciones Militares .....	2930

	Pág.
Nº 25053 — David C. Plaza .....	2930
Nº 25051 — Oscar Lafuente .....	2930
Nº 25050 — Oscar Lafuente .....	2930
Nº 25049 — Oscar Lafuente .....	2931
Nº 25048 — Oscar Lafuente .....	2931
Nº 25047 — Oscar Lafuente .....	2931
Nº 25046 — María H. C. Lafuente .....	2931
Nº 25045 — María H. C. Lafuente .....	2931
Nº 25044 — María H. C. Lafuente .....	2931
Nº 25043 — María H. C. Lafuente .....	2932
Nº 25039 — David Celso Plaza .....	2932
Nº 25038 — Fabricaciones Militares .....	2932
Nº 25037 — Fabricaciones Militares .....	2932
Nº 25036 — Fabricaciones Militares .....	2932
Nº 25034 — Fabricaciones Militares .....	2933
Nº 25033 — Fabricaciones Militares .....	2933

### LICITACION PUBLICA

Nº 25159 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 5/76 .....	2933
Nº 25137 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos, Lic. Nº 7/76 .....	2933
Nº 25139 — Hospital Colonial Christofredo Jakob, Lic. Nº 9/76 .....	2933
Nº 25138 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 10/76 .....	2934
Nº 25078 — Gas del Estado, Lic. AD/IV 077 .....	2934
Nº 25064 — Gas del Estado, Lic. AD/IV 076 .....	2934
Nº 25056 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos", Lic. Nº 6/76 .....	2934
Nº 25055 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 09/76 .....	2934

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 25136 — Benito Atilio Moya .....	2934
Nº 25135 — Hugo Maza .....	2935

### EDICTO CITATORIO

Nº 25143 — Carlos Martínez .....	2935
Nº 25125 — Ignacio Castro .....	2935
Nº 25124 — Susana San Roque de Ramos .....	2935
Nº 25123 — Felipe Clemente Pasayo .....	2935
Nº 25122 — Julián R. Sánchez .....	2935
Nº 25121 — Benito Fabián .....	2936
Uº 25120 — María Vargas de Moya .....	2936
Nº 25092 — Francisco Pecci e Hijos S. R. L. ....	2936
Nº 25091 — Francisco Pecci e Hijos S. R. L. ....	2936
Nº 25090 — Francisco Pecci e Hijos S. R. L. ....	2936

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 25168 — Venedita Condori .....	2937
Nº 25165 — Andrés Carlos Alvarez .....	2937
Nº 25161 — Sara Mercedes Romero de Collar .....	2937
Nº 25158 — Santiago Valdez y/o Valdes Santiago .....	2937
Nº 25155 — Hilaria Velázquez de López .....	2937
Nº 25154 — Filomeno Bonifacio y de doña Beatriz Martínez de Bonifacio .....	2937
Nº 25151 — Oliva Moisés .....	2937
Nº 25149 — Juárez Benito Vicente .....	2937
Nº 25147 — Leandro Salomón Orozco .....	2937
Nº 25145 — Raimunda Alvarez de Chireno .....	2937
Nº 25132 — Agustín José Pino .....	2937
Nº 25127 — Gabino Vilte y Amanda Beatriz Cruz de Vilte .....	2938
Nº 25126 — Alejandrina Masciarelli .....	2938
Nº 25110 — Severino Ríos y María del Carmen Nogales de Ríos .....	2938
Nº 25105 — Silverio Eusebio Martínez .....	2938
Nº 25104 — Carmelo Nieva .....	2938
Nº 25103 — Modesta Teodomira Balboa .....	2938
Nº 25100 — Edda Pagliarani .....	2938

	<b>Pág.</b>
Nº 25088 — Jaime Rosalía Camacho Velázquez de .....	2938
Nº 25086 — Ernesto Flores .....	2938
Nº 25085 — Pascuala Díaz Osandón .....	2938
Nº 25081 — Pedro Cinta Simón .....	2938
Nº 25075 — Gregorio Mamaní .....	2938
Nº 25073 — Solá Encarnación Mercedes Carrión de y Solá Corral Manuel .....	2938
Nº 25072 — Lizandro Vidal Cabrera .....	2939
Nº 25063 — Sara del Carmen Clemente de Barraza .....	2939
Nº 25059 — Justiniano Herrera .....	2939
Nº 25042 — Victoria Colina de García .....	2939
Nº 25035 — López Juan Cruz .....	2939
Nº 25028 — Trunsky María Beatriz Rozas de .....	2939
Nº 25018 — Bañarado Caballero .....	2939
Nº 25014 — María Mercedes Varela .....	2939
Nº 25007 — Catanzaro José y Francisca Catanzaro .....	2939

### REMATE JUDICIAL

Nº 25164 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Automotores Salta S. A. vs. Fernández Graciela S. Sosa de .....	2939
Nº 25160 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Medina Adolfo y Rosas F. Miguel .....	2940
Nº 25148 — Por José B. Oliver. Juicio: Expte. Nº 19231 .....	2940
Nº 25146 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Sayago Manuel S. vs. Gianini Oscar .....	2940
Nº 25060 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Morey Milton vs. Altos Hornos Güemes S. A. ..	2940
Nº 25003 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Goytea R. José vs. Vianini A. Brovia y otro .....	2940

### CITACION A JUICIO

Nº 25170 — Abraham Nallar vs. Celso P. Puertas .....	2940
Nº 25141 — Balderrama Lucio - María del Camen Pastrana .....	2940
Nº 25133 — Celestino Méndez .....	2941
Nº 25113 — Virginia Oficial .....	2941
Nº 25084 — Chirino Abate .....	2941
Nº 25065 — Isabel Ocampo vs. Héctor Daniel Córdoba .....	2941
Nº 25030 — María Elvira López de Guevara .....	2941

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 25150 — Luis Diez Gómez .....	2941
Nº 25087 — Damiana Marcial .....	2941
Nº 25019 — Mamaní Narciso .....	2941

### EDICTO JUDICIAL

Nº 24965 — Anacleto Pastrana .....	2942
Nº 24926 — Angel Miguel Romano .....	2942

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 25144 — Balbina Violeta Tolaba .....	2942
---	------

### EDICTO DE ADOPCION

Nº 25058 — Morales Juan Carlos .....	2942
--------------------------------------	------

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 25153 — Apoyo Comercial S. A. ....	2942
---------------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 25163 — Química Salta S. A. ....	2942
-------------------------------------	------

	Pág.
<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIO</b>	
Nº 25162 — Casa Tiahuanaco .....	2945
Nº 25167 — Elías Teshckojian a Angel E. Mercado (Calzados Centro) .....	2945
Nº 25140 — Casa Manzano .....	2945
Nº 25094 — Via Venetto .....	2946
<b>AUMENTO DE CAPITAL</b>	
Nº 25156 — Río Bermejo S. A. A. e I. ....	2946
<b>AVISO COMERCIAL</b>	
Nº 25169 — Simón Zeitune e Hijo .....	2946
Nº 25157 — Río Bermejo S. A. A. e I. ....	2946

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 25166 — Club de Caza y Pesca "Los Unidos" .....	2946
Nº 25152 — Club de Agentes Comerciales, para el día 25-9-76 .....	2947
Nº 25101 — Centro Juventud Antoniana, para el día 12-9-76 .....	2947
Nº 25116 — Club Atlético Cérillos, para el día 12-9-76 .....	2947
Nº 25052 — Pedrana S. A., para el día 11-9-76 .....	2947

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Salta, 31 de agosto de 1976.

#### LEY Nº 5029

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en el expediente número 61-17.144 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º inc. 1.1. de la Instrucción 1/76,

##### El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

##### LEY:

Artículo 1º — Ampliase el artículo 29 de la ley 3338/58, incluyéndose en el mismo el siguiente texto:

"Para solicitar permutas a zonas muy desfavorables e inhóspitas, será indispensable acreditar las siguientes condiciones:

- "a) Contar a la fecha de la solicitud, con una antigüedad docente en general, no superior a 22 años o certificar que le falta un mínimo de tres años para obtener la jubilación ordinaria.
- "b) Presentar declaración jurada de todos los servicios prestados".

Art. 2º — Ampliase el artículo 30 de la ley 3338/58, incluyéndose en el mismo el siguiente texto:

"Para solicitar traslados a zonas muy desfavorables e inhóspitas, se requieren las mismas condiciones que las especificadas en el artículo 29".

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia,

cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

GADEA  
di Pasquo  
Delucchi  
Remis  
Amuchástegui

Salta, 31 de agosto de 1976.

#### LEY Nº 5030

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en el expediente número 82-343/73 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 3º inc. 3.2. de la Instrucción Nº 1/76,

##### El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

##### LEY:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 2139/74, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta y autorizase a la citada comuna a adjudicar en carácter gratuito a favor de la Asociación Salta del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Estado de Comunicaciones (AJEPROC), la concesión de uso de un terreno individualizado como: lote Nº 1, comprendido en la manzana "C" de la Sección "A" 1ª zona del cementerio San Antonio de Padua de esta ciudad, siendo sus medidas las siguientes: 12,50 mts. por 8,00 mts., con una superficie de 100 (cien) metros cuadrados, el que será destinado a la construcción de un mausoleo para los asociados de la mencionada entidad.

Art. 2º — Fijase a partir de la fecha de la

presente ley, un plazo de dos (2) años como máximo para la iniciación de las obras correspondientes; vencido dicho término, en caso de incumplimiento, el lote citado en el artículo primero volverá al patrimonio municipal.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Delucchi  
Remis  
Amuchástegui

## EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 25111

T. Nº 11723

El doctor Roberto Dawid Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Olga Nivea Mendoza, el 22 de octubre de 1975 por Expte. Nº 9358-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia fijado por Dirección de Minas en Vega Redonda o Corral Colorado (Pastos Grandes). De ahí tómate 101º y una longitud aproximada de 5.375 metros hasta la cumbre de Cerro Remate. De ahí 4.000 metros Sur, fijando el punto de partida. De ahí 10.000 metros Sur; 2.084 metros Oeste; 10.000 metros Norte y 2.084 metros Este, sin afectar la superficie de las minas. San Carlos, Stella y Olga, Expedientes: 3114, 3115 y 3174, respectivamente (14 pertenencias de 6 Has. c/u., totalizando 84 Has.). Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 29 de junio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25054

T. Nº 3466

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expte. nº 8697-D, ha solicitado en el departamento de Iruya-Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punta de referencia el Abra Agua Tibia, ubicada en límite entre los departamentos de Iruya y Santa Victoria, con azimut 106º se medirán en línea recta 9.000 m. para determinar el punto A. Desde A. y con azimut 105º se medirán en línea recta 3.000 m. para determinar el punto B. A partir de B y con azimut 195º se medirá en línea recta 6.660 m. para determinar el vértice C. Desde C y con azimut 285º se medirán en línea recta 3.000 m. donde se determina el punto D. Desde D y con azimut de 15 grados se medirá 6.660 m. en línea recta para cerrar el polígono en el punto de partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 931 has., a los cateos Exptes. Nros. 9188-Y-75 solicitado por Julio Yáñez el día 10 de marzo de 1975, y al Expte.

nº 9191-Y-75 solicitado por la señora Irma A. de Yáñez, el día 10/3/75, quedando una superficie libre de 1069 has., que se ubican fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 23 de febrero de 1976. — Angel Adolfo Jerez, Secretario Interino Juzgado de Minas.

Imp. \$ 240.-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25053

F. Nº 3465

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, David C. Plaza, el 18 de diciembre de 1973, por Expte. nº 8707-P, ha solicitado en el departamento de Iruya y Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia P.R. el Abra de Agua Tibia ubicada en el límite entre los departamentos de Iruya y Sta. Victoria con azimut 147º, se medirán en línea recta 6.600 m. para determinar el punto A. A partir del vértice A y con azimut de 105º se medirán 4.000 m. en línea recta hasta el vértice B. Desde B con azimut 195º se medirán 5.000 m. en línea recta hasta el vértice C. Desde C con azimut 285º se medirán 4.000 m. en línea recta hasta el vértice D. Desde D con azimut 15º se medirán 5.000 m. en línea recta para cerrar el polígono en el punto de partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 1213 has., a los cateos Expte. 9195-Y-75 solicitado por Julio A. Yáñez el día 10 de marzo de 1975, y al Expte. 9191-Y-75 solicitado por la Sra. Irma A. de Yáñez el día 10 de marzo de 1976, quedando una superficie libre de 787 has. — Salta, 4 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25051

T. Nº 11669

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9345-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia la Estación de Salar de Pocitos, se mide 25 kms. al Sur; luego 4 kms. al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 4.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros, dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 3 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25050

T. Nº 11670

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar La-

fuelle, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9343-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia la Estación de Salar de Pocitos, se mide 25 kms. al Sur; luego 10 kms. al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 m. al Sur; 4.000 al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 4.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 13 de Julio de 1976. — Angelina T. Castro, Escrib. Secretaria. Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25049

T. Nº 11671

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9341-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Estación de Salar de Pocitos, se mide 35 kms. al Sur hasta el punto A, de allí 8 kms. al Oeste hasta el punto de partida P.P., de allí 4.700 m. al Sur hasta 1, de allí 4.000 m. al Oeste hasta 2, de allí 4.700 m. al Norte hasta 3, de allí 4.000 m. al Este hasta el P.P., cerrando una superficie libre de 1.880 has., por superponerse en 120 has., a los Exptes. 8917-B y 8165-S. La superficie libre se encuentra ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 13 de Julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25048

T. Nº 11672

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 25 de agosto de 1975, por Expte. nº 9339-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Estación de Salar de Pocitos se mide 25 kms. al Sur para llegar al P.P. Desde allí se mide 2.000 m. al Este; 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 2.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 13 de Julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25047

T. Nº 11673

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 25 de agosto de 1975, por Expte. nº 9336-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia la Estación Salar de Pocitos, se mide 35 kms. al Sur; luego 2.000 m. al Oeste para llegar al P.P. Desde allí

se mide 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 4.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. Salta, 12 de Julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25046

T. Nº 11674

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, María Hortensia Casilla Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9344-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Estación de Salar de Pocitos, se mide 40 kms. al Sur para llegar al P. P. Desde allí se mide 4.000 m. al Este; 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste y finalmente 5.000 m. al Norte para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 13 de Julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25045

T. Nº 11675

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, María Hortensia Casilla Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9342-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Estación de Salar de Pocitos se mide 30 kms. al Sur; luego 8 kms. al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 4.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros, dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 3 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. Imp. \$ 240.- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25044

T. Nº 11676

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, María Hortensia Casilla Lafuente, el 25 de agosto de 1975, por Expte. Nº 9338-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia la Estación de Salar de Pocitos se mide 30.000 metros al Sur, luego 2.000 metros al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 metros al Sur; 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte y finalmente 4.000 metros al Es-

te para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 3 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25043 T. Nº 11677

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, María Hortensia Casilla Lafuente, el 31 de julio de 1975, por Expte. Nº 9320-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia la Estación de Salar de Pocitos, se mide 30 kilómetros al Sur para llegar a P.P., punto de partida, luego se mide 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste y finalmente 5.000 metros al Norte para llegar al P.P. cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 4 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25039 F. Nº 3464

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, David Celso Plaza, el 18 de diciembre de 1973, por Expte. Nº 8702-P, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para catear y explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el Abra Baritú ubicada en el límite entre los departamentos de Iruya y Santa Victoria con az. 149º se medirá 6.450 metros en línea recta para determinar el punto A., a partir del vértice A y con az. 105º se medirá 4.000 metros en línea recta hasta el vértice B. Desde B y con az. 195º se medirá 5.000 metros en línea recta hasta el vértice C. Desde C y con az. 285º se medirá 4.000 metros en línea recta para determinar el vértice D. Desde D con azimut 15º se medirá 5.000 metros en línea recta para cerrar el polígono en el punto de partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 125 Has. a los cateos 9184-S-75 solicitado por Manuel A. Soto el día 10-3-75 y al Expte. Nº 9188-Y-75 solicitado por Julio Yáñez el día 10-3-75, quedando una superficie libre de 1875 Has. que se ubica fuera de la Zona de Reserva Minera Ley Nº 19059/71. — Salta, 4 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

D. V. \$ 240,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25038 F. Nº 3463

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Milita-

res, el 18 de diciembre de 1973, por Expediente Nº 8711-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria -Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Abra Baritú (PR) se mide 10.400 metros hasta el punto PP., a partir del cual se mide 4.100 metros az. 112º hasta el punto 1; 3.700 metros az. 181º hasta 2; 3.950 metros az. 280º hasta 3 y por último 4.500 metros az. 1º hasta PP., con lo que se cierra la superficie inscripta que se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. La superficie libre consta de 1.304 Has. por resultar superpuesta al cateo Expte. 9226-D-75, solicitado por el señor Rafael A. Del Carlo con fecha 19/3/75 y al cateo 9221-Y, solicitado por Irma A. Yáñez, con fecha 19/3/75. — Salta, 8 de marzo de 1975. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

D. V. \$ 240,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25037 F. Nº 3462

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expediente Nº 8705-D, ha solicitado entre los departamentos de Santa Victoria e Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Abra de Baritú, punto de referencia P.R., se mide 10.550 metros az. 169º hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 105º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 195º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 285º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 15º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059. — Salta, 1º de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

D. V. \$ 240,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25036 F. Nº 3461

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expediente Nº 8699-D, ha solicitado en los departamentos de Santa Victoria -Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Abra de Agua Tibia (PR), se mide 10.600 metros az. 166º30' hasta el punto PP., a partir del cual se mide 1.500 metros az. 105º hasta el punto 1; desde allí 2.900 metros az. 190º hasta el punto 2; 2.200 metros az. 100º hasta el punto 3; 2.300 metros az. 195º hasta el punto 4; 4.000 metros az. 285º hasta el punto 5 y por último 5.000 metros az. 15º hasta PP., con lo que se cierra la superficie inscripta de 1475 Has. por superponerse en 525 Has., al cateo Expte. 9195-Y-75 solicitado por el señor Julio A. Yáñez, con fecha 10/3/75. La superficie inscripta está ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 26 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

D. V. \$ 240,- e) 24-8 al 6-9-76



O. P. Nº 25034

F. Nº 3460

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expediente Nº 8701-D, ha solicitado en los departamentos de Iruya y Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia P. R. el Abra de Agua Tibia ubicada en el límite entre los departamentos de Iruya y Santa Victoria, con azimut  $178^{\circ}10'$  se medirá en línea recta 20.000 metros para determinar el punto A. A partir del vértice A y con azimut de  $93^{\circ}$  se medirá 4.000 metros en línea recta para determinar el vértice B. Desde B con az.  $183^{\circ}$  se medirá 5.000 metros en línea recta hasta el vértice C. Desde C con az.  $273^{\circ}$  se medirá 4.000 metros en línea recta hasta el vértice D. Desde D con az.  $3^{\circ}$  se medirá 5.000 metros en línea recta para cerrar el polígono en el punto de partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 102 Has. al cateo Expte. 8710-P-73, solicitado por David C. Plaza el día 18-12-73, quedando una superficie libre de 1898 Has. que se ubican fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 8 de marzo de 1976. — Proc. Ángel Adolfo Jerez, Secretario.

D. V. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25033

F. Nº 3459

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1975, por Expediente Nº 8700-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria - Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el Abra de Baritú, ubicada en el límite entre los departamentos Santa Victoria - Iruya, con azimut  $106^{\circ}$  se medirá en línea recta 4.000 metros para determinar el vértice A. Desde A con az.  $91^{\circ}$  se medirá en línea recta 4.000 metros hasta el vértice B. Desde B con az.  $181^{\circ}$  se medirá 2.900 metros en línea recta hasta el vértice C. Desde C con azimut  $195^{\circ}$  se medirá en línea recta 2.600 metros hasta el vértice D. Desde D con az.  $285^{\circ}$  se medirá 4.000 metros en línea recta hasta el vértice E. Desde E con az.  $15^{\circ}$  se medirá 1.900 metros en línea recta hasta el vértice F. Desde F con az.  $1^{\circ}$  se medirá 2.600 metros en línea recta para cerrar el polígono en el punto de Partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 409 Has. a los cateos Exptes. 9179-Y-75 solicitado por José Yáñez el día 10-3-75 y al cateo 9184-S-75, solicitado por Manuel Soto el día 10-3-75, quedando una superficie libre de 1591 Has., que se ubican fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 18 de febrero de 1976. — Proc. Ángel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 25159

T. Nº 11756

Ministerio de Economía

CORP. DE EMPRESAS NACIONALES

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

DIVISIONAL SALTA

LICITACION PUBLICA: Llámase a Licitación Pública Nº 5/76 para el día 22 de setiembre de 1976 con apertura a horas 10.

CONTRATAR: Construcción cerco de alambre tejido con postes de Hº Aº y zócalo de Hº simple en parcela nueva Central Tartagal - Provincia de Salta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.281.414,00 (Siete millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos catorce pesos).

PLIEGOS: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica - Administración Regional Noroeste calle: Rivadavia Nº 179, San Miguel de Tucumán y en Oficina de Compras Divisional Salta, Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 80,00 (Ochenta pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. \$ 180,-

e)-2 y 3-9-76

O. P. Nº 25137

F. Nº 3475

Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos"

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 7/76 — para el día 29 de setiembre de 1976—, a horas 12, para adquirir elementos de Librería destinados al consumo del establecimiento, Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de Gral. Güemes, provincia de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la administración del citado nosocomio, sito en Cabred s/nº, dirigirse por pliegos e informes al citado establecimiento.

Hugo Vallaro

Secretario Administrativo

D. V. \$ 188,-

e) 1 al 10-9-76

O. P. Nº 25139

F. Nº 3477

Hospital Colonia "Christofredo Jakob" (Salta)

Llámase a Licitación Pública nº 9/76, para el día 15 de setiembre de 1976 a las doce horas con el objeto de contratar la adquisición de zapatos, zapatillas y botas de goma, destinados al consumo de los pacientes del establecimiento. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División de Compras y Suministros del Hospital Colonia "Christofredo Jakob" - Gral. Ricchieri s/nº (Salta). Dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia.

División Compras y Suministros, 18-8-76.

D. V. \$ 196,-

e) 1 y 2-9-76

O. P. Nº 25138

F. Nº 3476

**Ministerio de Defensa****Dirección General de Fabricaciones Militares****ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA****Av. Belgrano 450 - Salta****LICITACION PUBLICA Nº 10/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 10/76, con apertura para el día 29 de setiembre de 1976 a horas 12, por los transportes industriales y trabajos de carguío que se ejecutan en el Establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes centros geográficos:

CAIPE: Vecino a la Estación del Ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el Km. 1626 (Ramal C-14 a 4.000 m. s. n. m., aproximadamente).

LA CASUALIDAD: Sector industrial distante 70 Km. de Caipe y vinculada a éste por ruta pavimentada, altura aproximada 4.200 m. s. n. m.

MINA JULIA: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral, distante de La Casualidad 26 Km. por camino carretero encontrándose a 5.200 m. s. n. m.

El Yacimiento "Los Andes" está ubicado en el Departamento Los Andes, Provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 kms. accesible por ferrocarril, por la ruta nacional Nº 51 y complementaria Nº 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avenida Belgrano 450 - Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65 - Buenos Aires), Gerencia de Abastecimiento.

Lugar de apertura: **Establecimiento Azufrero Salta - Avda. Belgrano 450 - Salta.**

**Valor del Pliego: \$ 200.00.**

**José María Durán Cánaves**  
Jefe Abastecimiento E. A. S.

D. V. \$ 244.-

e) 1 al 10-9-76

O. P. Nº 25078

F. Nº 3470

**Ministerio de Economía****Corporación de Empresas Nacionales****Gas del Estado****LICITACION PUBLICA Nº AD/IV 077**

Por la provisión de Sandwichs, Galletas y Leche para atender refrigerios de Planta Compresora Lumbreras, provincia de Salta.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Oficina de Compras, Mitre 647. — Planta Compresora Lumbreras, Lumbreras y Sucursal Metán, Mitre 163, Metán - Provincia de Salta.

Apertura: 17/9/76, horas 11,30.

D. V. \$ 188.-

e) 26-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25064

F. Nº 3469

**Ministerio de Economía****Corporación de Empresas Nacionales****GAS DEL ESTADO****LICITACION PUBLICA AD/IV 076**

Impresión de Formularios.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Oficina de Compras, Mitre 647, Salta.

Apertura: 16/9/76, horas 11.

D. V. \$ 188.-

e) 25-8 al 3-9-76

O. P. Nº 25056

F. Nº 3468

**Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos"****LICITACION PUBLICA Nº 6/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 6/76 para el día 22 de setiembre de 1976 a horas 12 para adquirir Textiles, Confecciones y Calzados destinados al consumo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, provincia de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado nosocomio sito en Cabred s/Nº. Dirigirse por pliegos e informes al mencionado nosocomio.

**Hugo Vállaro**  
Secretario Administrativo

D. V. \$ 188.-

e) 25-8 al 3-9-76

O. P. Nº 25055

F. Nº 3467

**Ministerio de Defensa****Dirección General de Fabricaciones Militares****ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 09/76 con apertura para el día 17 de setiembre de 1976 a horas 12, por la provisión de Correas y Banda de goma para cinta transportadora.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

**José María Durán Cánaves**  
Jefe Abastecimiento E. A. S.

D. V. \$ 244.-

e) 25-8 al 3-9-76

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 25136

F. Nº 3474

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Notifícase en legal forma al Sr. Benito Atilio Moya —Expte. Nº 7.359/76, C. 81—, que por Resolución nº 548 dictada el 19-8-76 por este cuerpo, se lo declara Deudor del Fisco por la suma de \$ 100.000,00 (Cien mil pesos), más un interés anual del 48 % a partir del 28-7-76, por las razones expuestas en los considerandos de la citada resolución.

Salta, 24 de agosto de 1976.

**Gustavo Enrique Wierna**  
Presidente

D. V. \$ 188.-

e) 1 al 3-9-76

O. P. Nº 25135 F. Nº 3473

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Notifícase en legal forma al Sr. Hugo Maza, —Expte. Nº 31.409/75 C. 66—, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal sita en calle Gral. Güemes Nº 550 —Salta—, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución nº 348/76 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles tal como lo establecen los artículos 120, Inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente.

Salta, 23 de agosto de 1976.

**C.P.N. Gustavo Enrique Wierna**  
Presidente

D. V. § 188.- e) 1 al 3-9-76

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 25143 T. Nº 11740

REF.: EXPTE. Nº 13281/48. s. r. a. p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 6 Has. del inmueble denominado "Fracción 15 y 17 de Finca Punta del Agua", catastro nº 1702 del Departamento de Metán, con una dotación de 3,15 l/seg. con aguas provenientes del Río Metán —margen izquierda—, por medio del canal comunero "El Molino". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. — Administración Gral. de Aguas de Salta, agosto de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Departamento de  
Explotación A.G.A.S.

Imp. § 180.- e) 1 al 17-9-76

O. P. Nº 25125 T. Nº 1056

Ref. Expte. Nº 4407/B/66 y Agr. 51566/74 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión de Ignacio Castro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,6045 Has. del inmueble ubicado en el Partido El Barrial, Departamento de San Carlos, catastro número 1269, con una dotación de 1,36 l/seg. y un turno de 3 horas 33 minutos cada 15 días en invierno, a derivar del río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Admi-

nistración Gral. de Aguas de Salta, agosto 25 de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25124 T. Nº 1055

Ref. Expte. Nº 34-57645/75 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora SUSANA SAN ROQUE DE RAMOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5 Has. en el inmueble rural, catastro Nº 463, ubicado en el Distrito La Merced del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 2,62 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" e hijuela o acequia denominada "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, agosto 25 de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25123 T. Nº 1054

Ref. Expte. Nº 34-62088/75 s.o.c.a. subt.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FELIPE CLEMENTE PASAYO, tiene solicitado otorgamiento de una concesión de Agua Subterránea para BEBIDA e IRRIGAR con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5.500 m<sup>2</sup>. del inmueble identificado como Lote 20, catastro 770, del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como "La Banda de Abajo", con una dotación de 0,288 l/seg. a extraer del Pozo A. S. 94 de Propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. Administración Gral. de Aguas de Salta, 25 de agosto de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25122 T. Nº 1053

Ref. Expte. Nº 34-43174/74 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JULIAN o JULIAN R. SANCHEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,6959 Ha. de la Fracción catastro número 432 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,890 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, Canal Secundario Sud, compuerta Nº 14 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados. Administración

Gral. de Aguas de Salta, agosto 25 de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.C.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25121 T. Nº 1052

Ref. Expte. Nº 34-72439/76 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor BENITO FABIAN, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7.000 m2. del inmueble identificado como Lote Nº 166 (1) Fracción "A", catastro Nº 1196, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,36 l/seg. a derivar del río Calchaquí margen derecha, por medio del canal matriz y acequia comunera de la sexta sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, agosto 25 de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.C.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 13-9-76

O. P. 25120 T. Nº 1051

Ref. Expte.: Nº 34-62087/75 s.o.a. subt. y p/bebida.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora MARIA VARGAS DE MOYA, tiene solicitado una concesión de Agua Subterránea para BEBIDA e IRRIGAR una superficie de 1 Ha., con carácter Temporal-Permanente, del inmueble identificado como Lote Nº 12, catastro Nº 762, zona rural del Departamento de Cafayate, conocida como la "Banda de Abajo", con una dotación de 0,525 l/seg. a extraer del Pozo A. S. 94 de propiedad de la A.C.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. Administración Gral. de Aguas de Salta, 25 de agosto de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.C.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25092 T. Nº 11708

REF.: EXPTE. Nº 1788/P/64.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Francisco Pecci e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 59,6837 Has. del inmueble denominado "Finca

Aconcagua Lote 7-e", catastro nº 6373, ubicado en el Departamento de Orán, con una dotación de 31,33 l/seg., con aguas provenientes del río Bermejo —margen derecha—, mediante sistema de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.- e) 27-8 al 9-9-76

O. P. Nº 25091 T. Nº 11707

REF.: EXPTE. Nº 1787/P/64.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Francisco Pecci e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has., del inmueble denominado "Frac. Finca Aconcagua Lote 7-b.", catastro nº 6370, ubicado en San Agustín, Departamento de Orán, con una dotación de 10,50 l/seg., con aguas provenientes del río Bermejo —margen derecha—, mediante sistema de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.- e) 27-8 al 9-9-76

O. P. Nº 25090 T. Nº 11706

REF.: EXPTE. Nº 1789/P/64.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Francisco Pecci e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 23,5436 Has. del inmueble denominado "Finca Aconcagua Lote 7-i", catastro nº 6377, ubicado en San Agustín, Departamento de Orán; con una dotación de 12,36 l/seg., con aguas provenientes del río Bermejo —margen derecha—, mediante sistema de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.- e) 27-8 al 9-9-76

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 25168

T. Nº 11770

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Venedita Condorí (Expediente nº 12.277/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 20 de agosto de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 20-9-76

O. P. Nº 25165

T. Nº 11765

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial, 1ª Nominación, er los autos "Sucesorio de Andrés Carlos Alvarez", Expte. nº 63.305/75, cita y emplaza a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento si los tuvieren, publíquese por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 27 de agosto de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 20-9-76

O. P. Nº 25161

T. Nº 11764

El Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sara Mercedes Romero de Collar, Expte. nº 45.507/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 20-9-76

O. P. Nº 25158

T. Nº 11757

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Valdéz y/o Valdes Santiago. Expediente nº 52.662/76 bajo apercibimiento legal. — Salta, 27 de agosto de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 20-9-76

O. P. Nº 25155

T. Nº 11760

El Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto López, cita a acreedores y herederos de Hilaria Velázquez de López, por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Expte. nº 33.661/65, Publíquese por diez (10) días. — Salta, Julio de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 20-9-76

O. P. Nº 25154

T. Nº 11761

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en Expte. nº 45.397/76, cita y em-

plaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Filomeno Bonifacio y de doña Beatriz Martínez de Bonifacio, a hacer valer sus derechos. — Salta, 31 de agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 20-9-76

O. P. Nº 25151

T. Nº 11751

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en los autos: "Oliva, Moisés - Sucesorio (Expte. 46.890/75)", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días, — Salta, 30 de agosto de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 1 al 17-9-76

O. P. Nº 25149

T. Nº 11747

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nom., en los autos: "Juárez, Benito Vicente s/Sucesorio". Expte. Nº 48.119/76, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 25 de agosto de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 1 al 17-9-76

O. P. Nº 25147

T. Nº 00746

El Dr. Julio A. Robles, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Leandro Salomón Orozco - Sucesorio". Expte. nº 47.827/76, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicación por 10 días. — Secretaría, 27 de agosto de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 1 al 17-9-76

O. P. Nº 25145

T. Nº 11744

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Dra. Eloísa G. Aguilar, cita a acreedores y herederos de Raimunda Alvarez de Chirino, por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Expediente nº 28.466/75. — Salta, 17 de noviembre de 1975. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 1 al 17-9-76

O. P. Nº 25132

T. Nº 11737

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agustín José Pino (Expte. Nº 10.792/74). Salta, agosto 26 de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25127

T. Nº 11731

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de GABINO VILTE y AMANDA BEATRIZ CRUZ DE VILTE, Expte. Nº 63.767/76. Fdo.: Esc. Oscar Romani, Secretario. Salta, 24 de agosto de 1976.

Imp. \$ 180,00

e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25126

T. Nº 11732

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA MASCIARELLI - Sucesorio. Expte. Nº 45.290/76 a que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de agosto de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25110

T. Nº 11722

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia de Sexta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO RIOS, SEVERINO APOLINAR RIOS y MARÍA DEL CARMEN NOGALES DE RIOS (Expte. 12.115/76). El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y en El Economista. — Salta, 24 de agosto de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25105

T. Nº 11718

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en juicio: "Sucesorio de SILVERIO EUSEBIO MARTINEZ", Expte. Nº 49.753/73, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante diez (10) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de junio de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25104

T. Nº 11717

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMELO NIEVA, por el término de 30 días bajo apercibimiento legal. Edictos 10 días. — Salta, 3 de agosto de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25103

T. Nº 11716

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en autos: MODESTA TEODOMIRA BALBOA Sucesorio", Expte. Nº 52.487/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de agosto de 1976. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25100

T. Nº 11714

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDDA PAGLIARANI, Expte. Nº 29.046/76, para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 6 de agosto de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 27-8 al 9-9-76

O. P. Nº 25088

T. Nº 11703

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Inst. C. y C., de Segunda Nominación, en autos caratulados "Jaime, Rosalía Camacho Velázquez de - Sucesorio". Expte. nº 52.429/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de agosto de 1976. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25086

T. Nº 11695

Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Flores. Expediente número 52473/976. — Salta, 13 de agosto de 1976. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25085

T. Nº 11696

Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pascuala Díaz Osandón. Expte. nº 25472/976. — Salta, 13 de agosto de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25081

T. Nº 11700

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Pedro Cintas Simón, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. nº 52.672/76. — Salta, 19 de agosto de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180 -

e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25075

T. Nº 11694

El Dr. Patricio Colombo Murúa, Juez de Ira. Inst. 3ra. Nominación C. y C. de la Provincia de Salta, en Expte. nº 45.125/76 "Sucesorio de Gregorio Mamaní", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta; 10 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25073

T. Nº 11692

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación,



cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOLA, Encarnación Mercedes Carrión de y SOLA CORRAL, Manuel, Expediente 12.491/76, para hacer valer sus derechos. — Salta, 20 de agosto de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25072 T. Nº 11691

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIZANDRO VIDAL CABRERA para hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de junio de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25063 T. Nº 11688

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derechos en el juicio "Sucesorio de SARA DEL CARMEN CLEMENTE DE BARRAZA", Expte. Nº 47.833/76, para que dentro del término se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 10 días. — Salta, 13 de julio de 1976. — Dr. Omar A. Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25059 T. Nº 11686

Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUSTINIANO HERRERA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 12.979/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 12 de agosto de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25042 T. Nº 11678

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña VICTORIA COLINA de GARCIA para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 10 días. — Salta, agosto de 1976. — Proc. Ángel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25035 T. Nº 11667

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en el Juicio "Sucesorio de LOPEZ, Juan Cruz, Expte. Nº 52.440/76", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 6 de agosto de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25028 T. Nº 11662

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nominación en el juicio "Sucesorio de TRUNSKY, María Beatriz Rozas de", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. número 29.262/76. Publíquese por diez días. — Salta, 20 de agosto de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25018 T. Nº 11653

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos de Bañadero Caballero, Pedro, por el término de 30 días. Publicación 10 días. — Salta, agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 23-8 al 3-9-76

O. P. Nº 25014 T. Nº 11650

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Ira. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña María Mercedes Varela. — San R. de la Nueva Orán, 3 de agosto de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 23-8 al 3-9-76

O. P. Nº 25007 T. Nº 11644

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en el Expte. nº 45.452/76 "Sucesorio y Testamentario - Catanzaro José y Francisca Catanzaro de", cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, Julio de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 20-8 al 2-9-76

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 25164 T. Nº 11766

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL

Automóvil "Dodge", Mod. 1969

El 24 de setiembre de 1976, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 29.820, de la actual moneda, importe equivalente a saldo del crédito prendario, un automóvil usado, marca "Dodge" modelo 1969, motor nº 97x0199, chasis nº 19P0206, patente número A010645, al que pueden revisar los interesados en Pellegrini 262, ciudad. En el acto 30 % seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días con diez de antelación a la fecha de la subasta en diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en juicio: "Automotores Salta S.A. vs. Fernández, Graciela S. Sosa de.". Ejecución Prendaria.

Imp. \$ 240,- e) 2 al 6-9-76

O. P. Nº 25160 T. Nº 11763

Por **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 6 de setiembre de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Ejecución Prendaria: M. S. S.R.L. vs. Medina Adolfo y Rosas Francisco Miguel" Expediente Nº 46.744/76, remataré con base de: (\$ 1.775,38) Una motocicleta marca Zanella, de 125 c.c. de capacidad, motor Nº 2074. Revisar en Caseros Nº 760, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio. Comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel. 17260. Imp. \$ 180,- e) 2 al 6-9-76

O. P. Nº 25148 T. Nº 11748

Por: **JOSE BENIGNO OLIVER**

El día 3 de setiembre de 1976 a las 18 horas, en Leguizamón 661 de esta ciudad, remataré sin base un televisor marca "Admiral" nº 23, revisarlo en mi poder. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 4 en Expte. nº 19.231/74. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente. — José Oliver, Martillero. Leguizamón 661, Tel. 14477. Imp. \$ 180,- e) 1 y 2-9-76

O. P. Nº 25146 T. Nº 11745

Por: **RAUL RACIOPPI**

El día 8 de setiembre de 1976 a hs. 18 en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado nº 4, en los autos caratulados: "Ejecutivo: Sayago, Manuel Simeón vs. Gianini, Oscar". Expte. nº 20.151/76, remataré sin base y al mejor postor: Una estufa a gas sin garrafa marca "Dhincó" y una Licuadora marca "Richmon", ambos sin número visible; puede verse en la calle General Güemes nº 348, ciudad, en el horario comercial. Señal 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Imp. \$ 180,- e) 1 y 2-9-76

O. P. Nº 25060 T. Nº 11685

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 7 de setiembre de 1976, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez 3ra. Nom. C. y C. en autos: "Ejec. de Honorarios - Morey Milton vs. Altos Hornos Güemes S.A.". Expte. nº 44.112/75, remataré: (\$ 2.700.000,00), el inmueble de propiedad de Altos Hornos Güemes Soc. Anón. Ind. y Com. Catastro nº 4105, ubicado en Gral. Güemes, registrado en el Libro 20, Folio 127, Asiento 1, el inmueble esta compuesto por dos fracciones la del Plano 405 y la B del 435, la del Plano 405 denominada Fracción Casa Quintas Siancas. Superficie 15 has. 5.424 m2. 37 dm.2. Límites: de la Fracción 405: N. con la fracción B. Casa Quintas Siancas. S.: con Finca La Ra-

mada. E. Camino antiguo. O.: Fca. La Ramada. Límites: Fracción "B". Plano 435. N.: Propiedad de Antonio Minetello. S.: Frac. A. del Plano 405. E.: Camino Pcial. Cobos a Campo Santo O.: Parte Fca. Ramada y Antonio Minetello. Señal 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 240,- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25003 T. Nº 11641

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 6 de setiembre de 1976 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. en autos Emb. Prev. "Coytea Raúl José vs. Vianini Andrés Brovia, Prieró y D'Andrea Lucio". Expediente nº 63.465/75. Remataré: con base de (\$ 141.333,32) el inmueble rural designado con el Catastro nº 131, ubicado en el Dpto. de La Candelaria, inscripto al folio 431, Asiento 1 del Libro de La Candelaria - Rural y con la base de (\$ 136.000,00). El inmueble Catastro nº 132, inscripto al folio 58, Asiento 11 del libro 2 de R.I. de La Candelaria. Las bases de ambos inmuebles corresponde a las 2/3 partes de los valores fiscales de cada uno. Señal: 30% a cta., de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá: Tel. 17260. Nota: La parte indivisa o sea el 10% sobre los inmuebles catastros 131 - 132 que le corresponden al Sr. Lucio D'Andrea no se subasta por estar en litigio en Expte. nº 28.281/75 - Juzgado de 5ta. Nom. C. y C.

Imp. \$ 240. e) 23-8 al 2-9-76

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 25170 T. Nº 11768

Salta, 28 de noviembre de 1975.

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos: Abraham Nallar vs. Celso P. PUERTAS - Ordinario: cumplimiento de contrato, Expediente Nº 27.747/75, ordena: "...Cítese al demandado por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y "El Intransigente", para que comparezca a estar a derecho en autos y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial (Art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). — Salta, 28 de noviembre de 1975. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 2 al 20-9-76

O. P. Nº 25141 T. Nº 11741

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en los autos: "Balderrama, Lucio René s/ Tenencia definitiva de hijos", Expte. nº 63.968/76, cita y emplaza a la señora María del Carmen Pastrana para que comparezca a la audiencia fijada para el día 21 de setiembre próximo



a horas 10, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensor de oficio para que la represente en el juicio. — Salta, 30 de agosto de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 1 al 17-9-76

O. P. Nº 25133 T. Nº 11739

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de Metán, cita y emplaza a Celestino Méndez para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en los autos "Gerón, Natividad y otra vs. Jara, Ignacio, López, Juan E.; Méndez, Celestino y Municipalidad de Metán s/Daños y perjuicios e indemnización del agravio moral". Expte. nº 13.044/76, bajo apercibimiento de darse intervención a la Defensora de Ausentes. Publíquese por diez días. — Metán, 27 de agosto de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 1 al 17-9-76

O. P. Nº 25113 T. Nº 11725

El Dr. Patricio Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a la señora Virginia Oficial, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 45.494/76 "Nieva, María del Carmen s/Adopción de la menor María del Carmen Oficial". — Salta, 25 de agosto de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25084 T. Nº 11697

El Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, Dr. Roberto Escudero, cita y emplaza a Luciano Abate y/o sus sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio que por escrituración les siguen Angélica Isabel Zerpa de Reyes, Juan Carlos Reyes y Mirta Petrona Reyes de Mercado. Expte. nº 46.602/76, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. — Salta, 18 de agosto de 1976. — Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25065 T. Nº 11687

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "Isabel Ocampo vs. Héctor Daniel Córdoba - Divorcio y Tenencia de Hijo". Expte. nº 47.491/75, cita por diez días a Héctor Daniel Córdoba para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Secretaría, junio de 1976. — Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25030 T. Nº 11663

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación de Salta, en el Expte. 63.595/

75, cita y emplaza a MARÍA ELVIRA LOPEZ DE GUEVARA, a comparecer por sí o apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de ser representada por el Defensor Oficial de Ausentes. Publicación 20 días. — Salta, 16 de agosto de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 360.- e) 24-8 al 20-9-76

## POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 25150 T. Nº 11749

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: "Aguirre, Agilco - Posesión Veinteñal", Expte. nº 12.440/76, cita y emplaza por el término de diez días a Luis Díez Gómez o a sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre un terreno ubicado en el Partido Santa Ana, Departamento de La Viña, Provincia de Salta y cuyos límites son: al Norte con camino público que conduce de La Viña a Las Costas; al Sud con propiedad de Sucesión Luis Chávez; al Este con herederos de Hortencia Vargas, hoy de Antonio Maldonado y al Oeste con herederos de Don Flavio Núñez, hoy Domingo Arroyo, bajo apercibimiento de designársele a los citados o interesados al Sr. Defensor de Ausente para que intervenga por ellos en caso de incomparencia. — Salta, 14 de julio de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 240.- e) 1 al 17-9-76

O. P. Nº 25087 T. Nº 11704

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos: "González, Benito - Posesión Veinteñal". Expte. nº 51.194/75, cita a doña Damiana Marcial y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cafayate, Chacabuco 259, identificado con Parcela 8, Manzana 55, Catastro 259, cuya posesión veinteñal se solicita a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Secretaría, Salta, agosto de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 240.- e) 26-8 al 8-9-76

O. P. Nº 25019 T. Nº 11654

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos nº 47.221/75 "Mamaní, Narciso - posesión veinteñal", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble Catastro Nº 637, Partido San Antonio, Departamento de San Carlos, fracción denominada "Virgen del Valle", Plano nº 002.18, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor, al de Pobres y Ausentes. — Salta, 10 de agosto de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 240.- e) 23-8 al 13-9-76

**EDICTO JUDICIAL**

O. P. Nº 24965

T. Nº 11602

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, requiere a los herederos de don Anacleto Pastrana, el pago de la suma de \$ 23.000, reclamado por el doctor Julio Díaz Villalba, en su carácter de socio del nombrado, en autos tramitados por Expte. Nº 1926-D, mina "Vulcano" en concepto de aporte de gastos efectuados, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de sus derechos y acrecentar los mismos al socio reclamante. — Salta, 5 de agosto de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 12, 24-8 - 2, 9 y 23-9-76

O. P. Nº 24926

T. Nº 11570

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, requiere a los señores: Federico Sotz, el pago de la suma de pesos 3.080,72; Rafael Mella, el pago de la suma de \$ 3.080,72; Emilio Alberto Ratel, el pago de la suma de \$ 2.772,65; Alfredo Pellegrini, el pago de la suma de \$ 308,07 y Víctor Hugo Pellegrini, el pago de la suma de \$ 308,07, reclamado por el señor Angel Miguel Romano, en su carácter de socio de los nombrados, en autos tramitados por Expte. Nº 190-R, mina "Julio Verne", en concepto de aporte de gastos efectuados, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de sus derechos y acrecentar los mismos al socio reclamante. — Salta, 2 de agosto de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 540,-

e) 18, 18, 26-8 2 y 10-9-76

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

O. P. Nº 25144

T. Nº 11743

La Srta. Jueza de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Molina, Feluo Ve-

nancio - Rectificación de partidas". Expte. nº 26.391/73, juicio que se ha iniciado en el sentido de modificar o rectificar las partidas de nacimiento de Balvina Violeta Taboada cuyo nombre debe ser Leticia Enriqueta Taboada; y de Feluo Venancio Molina, que debe ser Félix Venancio Molina. — Salta, 30 de junio de 1976. — Escrib. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 1 al 17-9-76

**EDICTO DE ADOPCION**

O. P. Nº 25058

T. Nº 1045

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "Morales, Juan Carlos - Adopción Plena del menor: Maraz, Ricardo Fabián". Expte. nº 48.102/76, cita y emplaza a Paulina Gladys Maraz, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salta, 18 de agosto de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Sin cargo.-

e) 25-8 al 7-9-76

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 25153

T. Nº 11762

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos caratulados "Convocatoria de Acreedores de Apoyo Comercial S. A. (hoy Quiebra)", Expediente 58.165/71, comunica a los señores acreedores que se ha presentado proyecto de Distribución Final de Fondos el que se encuentra en Secretaría a disposición de los señores acreedores. — Secretaría, Salta, 26 de agosto de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 2 y 3-9-76

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 25163

T. Nº 11754

ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis, ante mí: Héctor Juan Saa, escribano adscripto al Registro número siete, comparecen los señores Luis Alberto Leoni, argentino, casado, de cincuenta y dos años de edad, Libreta de Enrolamiento número 4.212.314, de profesión Militar, domiciliado en calle Arenales número tres mil ciento setenta y ocho, sexto piso de Buenos Aires; Héctor Ramón Loreñes, argentino, casado de cuarenta y cuatro años de edad, Libreta de Enrolamiento número 5.993.918, de profesión Co-

merciante, domiciliado en calle Maipú número trescientos ochenta y cinco, Departamento dos de Bánfield, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Martín Sancinetti, argentino, casado, de treinta y un años de edad, Libreta de Enrolamiento número 4.531.805, de profesión Industrial, domiciliado en Cochabamba número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, primer piso, departamento "E" de Buenos Aires; y Humberto Harris Tottaro, argentino, de treinta y nueve años de edad, casado, Libreta de Enrolamiento número 7.242.900, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Mitre número novecientos sesenta y dos de esta Provincia de Salta; los tres primeros comparecientes de tránsito en esta ciudad, todos personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe y dicen: Primero: Que vienen por la presente, a constituir una sociedad anónima, la que se registrará por la Ley die-

cinueve mil quinientos cincuenta y por los siguientes estatutos:

Artículo Primero. — La sociedad se denominará: **Química Salta Sociedad Anónima**, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, calle Virrey Toledo número quinientos noventa y seis.

Artículo Segundo. — Su duración es de noventa y nueve años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo Tercero. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra venta, comisión, consignación, importación, exportación o distribución de todos los artículos mencionados en el punto b), así como en la exportación de productos no tradicionales. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción, industrialización, elaboración o fabricación en todas sus formas, de materias primas, en bruto o refinadas, semielaboradas o elaboradas; manufacturas o productos relacionados en especial con la industria petrolera, petroquímica, química, metalúrgica, plástica o mecánica; de extracción, refinación, destilación, transformación o elaboración; así como en la construcción por cuenta propia o de terceros a asociada con terceros, de plantas industriales, equipos, maquinarias y accesorios para dichas actividades industriales, ya sea para su explotación directa o transferencia o por encargo de terceros; tanto dentro del país como en el exterior. c) Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero o técnico a terceros, con exclusión de todo asesoramiento que en virtud de su materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

Artículo Cuarto. — El capital social es de Seiscientos mil pesos, representado por sesenta mil acciones ordinarias al portador, de diez pesos valor nominal cada acción con derecho a cinco votos. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria y sin requerirse nueva conformidad administrativa hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea sólo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago. Las resoluciones de la Asamblea y en su caso la del Directorio, cuando ejercite la delegación precedentemente referida, se publicará por un día en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las acciones ordinarias de voto simple o plural y las acciones preferidas, otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones que se emitan de la misma clase y derecho de acrecer en proporción a las que posean. Cuando con la conformidad de las distintas clases de acciones que se prestará en la asamblea especial, regida por las normas de la asamblea ordinaria, no se mantenga proporcionalidad en

tre ellas, sus titulares se considerarán de una sola clase para el ejercicio del derecho de preferencia. La sociedad dará el ofrecimiento a los accionistas, mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial. Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. La Asamblea Extraordinaria puede resolver en casos particulares y excepcionales, cuando el interés de la sociedad lo exija, la limitación o suspensión del derecho de preferencia, bajo las condiciones siguientes: que su consideración se incluya en el orden del día y que se trate de acciones a integrarse con aportes en especie o que se den en pago de obligaciones preexistentes.

Artículo Quinto. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias pueden tener derecho a un voto o a cinco votos por acción. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitir las acciones; podrá también fijarse una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerse o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad.

Artículo Sexto. — En caso de aumento del capital, la cantidad de votos correspondientes a las acciones ordinarias se fija en la oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, en este último caso tendrán voz en las asambleas. También tendrán derecho de voto durante el tiempo en que se encuentren en mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia y cuando se considere la transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad, de la transferencia del domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto social, la reintegración total o parcial del capital y la fusión, en este último caso cuando esta sociedad queda disuelta por su incorporación a una nueva sociedad o a la sociedad a incorporarse, debiendo aplicarse las normas establecidas en la ley diecinueve mil quinientos cincuenta sobre aumento del capital cuando esta sociedad sea la sociedad incorporante.

Artículo Séptimo. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las siguientes menciones esenciales: 1º) Denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción; 2º) El capital social; 3º) El número, valor nominal y clase de acciones que representa el título y derechos que comporta; 4º) En los certificados provisionales, la anotación de las integraciones que se efectúen. Las variaciones de las mencionadas precedentes, excepto las relativas al capital, deberán hacerse constar en los títulos, se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo Octavo. — En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para vender en remate público los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora, siendo de cuenta del suscriptor moroso, los gastos de remate y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por

los daños, o bien el Directorio, podrá optar por considerar caducos los derechos de los suscriptores previa intimación a integrar el saldo adeudado en un plazo no mayor de treinta días, con pérdida de las sumas abonadas, o bien el Directorio podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción.

Artículo Noveno. — La administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último, reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Corresponde a la Asamblea la fijación de la remuneración del Directorio.

Artículo Décimo. — Cada uno de los Directores, deben prestar las siguientes garantías: Pesos un mil en un pagaré no a la orden de la sociedad.

Artículo Décimo Primero. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Salta, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicial con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la Asamblea.

Artículo Décimo Segundo. — La Asamblea Ordinaria determinará anualmente, si la fiscalización será ejercida únicamente por un Consejo de Vigilancia o por un Consejo de Vigilancia y Síndico, o únicamente por un Síndico. Elegido un sistema de fiscalización, se prescindirá de los otros dos, durante el transcurso del ejercicio para el cual fue elegido. Cuando la Asamblea opte por el Consejo de Vigilancia, designará a sus integrantes entre un mínimo de tres y un máximo de siete. En la primera reunión que

celebre el Consejo de Vigilancia, dentro del plazo de treinta días de haber sido designado, deberá considerar la contratación de una auditoría anual, cuyo informe sobre los estados contables correspondientes al ejercicio en que actúe, se someterá a la Asamblea Ordinaria respectiva. Cuando la Asamblea opte por el Consejo de Vigilancia y un Síndico, se prescindirá de la contratación del auditor. Cuando la Asamblea opte por el Síndico únicamente, elegirá a un Síndico Titular y a un Síndico Suplente. En todos los casos, tanto los miembros del Consejo de Vigilancia como el Síndico, serán elegidos por el término de un año, serán libremente revocables y reelegibles en su caso. Corresponde a la Asamblea Ordinaria la fijación de la remuneración de la sindicatura o su caso, la de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Artículo Décimo Tercero. — Toda Asamblea debe ser citada en primera convocatoria por publicación en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación por lo menos, y no más de treinta. Deberá mencionarse el carácter de la Asamblea, fecha y lugar de reunión, Orden del Día y los recaudos especiales exigidos por el estatuto y la Ley de Sociedades Comerciales, para la concurrencia de accionistas. En el Orden del Día de la convocatoria, deberá incluir el punto relacionado con la elección del sistema de fiscalización. Podrá celebrarse en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, dentro de los treinta días siguientes a la fecha fijada para la primera convocatoria. La citación para la segunda convocatoria, se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación como mínimo. Toda asamblea en segunda convocatoria, podrá celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera en el caso de convocatoria simultánea. Toda asamblea podrá celebrarse sin publicación de convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social, y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

Artículo Décimo Cuarto. — La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de las acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos, serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos, serán tomadas por mayoría de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Cuando se trata de la transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad, de la transferencia del domicilio al extranjero, del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera cuanto

en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto sin aplicarse la pluralidad de voto. Esta disposición se aplicará para decidir la fusión cuando esta sociedad quede disuelta por su incorporación a la nueva sociedad o a la incorporante y se aplicarán las normas sobre aumento de capital, cuando esta sociedad sea la incorporante.

Artículo Décimo Quinto. — El ejercicio social cierra el treinta y uno de agosto de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, de acuerdo a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas, se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos; c) A remuneración del Directorio y Síndico y/o Consejo de Vigilancia en función del artículo doscientos sesenta y uno de la Ley de Sociedades; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Artículo Décimo Sexto. — La liquidación de la sociedad puede ser ejecutada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico o del Consejo de Vigilancia. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

SEGUNDO: El capital se suscribe e integra totalmente en este acto, en especie según inventario certificado por Contador Público Nacional, de conformidad al siguiente detalle: El señor Luis Alberto Leoni suscribe treinta mil acciones de Pesos Diez cada una, lo que hace un total de Pesos Trescientos mil; el señor Héctor Ramón Lorenaces suscribe nueve mil acciones de pesos Diez cada una, lo que hace un total de Pesos Noventa mil; el señor Ernesto Martín Sancinetti suscribe nueve mil acciones de Pesos Diez cada una, lo que hace un total de Pesos Noventa mil, y el señor Humberto Harris Tóttaro suscribe doce mil acciones de Pesos Diez cada una, lo que hace un total de Pesos Ciento veinte mil, completando en esta forma, el Capital Social de Pesos Seiscientos mil.

TERCERO: Se designa para integrar el Directorio por el plazo de dos años como Presidente, al señor Luis Alberto Leoni; como Vicepresidente, al señor Humberto Harris Tóttaro; como Director Titular, al señor Héctor Ramón Lorenaces; como Director suplente, al señor Ernesto Martín Sancinetti; como Síndico Titular, al Contador Público Nacional, don Francisco Iacuzzi, y como Síndico Suplente, al doctor Sebastián Frías.

CUARTO: Se confiere Poder a favor del señor Francisco Iacuzzi que firma la presente, para aceptar modificaciones al presente estatuto y rea-

lizar todas las gestiones necesarias para obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue los comparecientes se ratifican en su contenido y firman de conformidad ante mí, que doy fe. Esta escritura redactada en seis sellos notariales números cincuenta y cinco mil trescientos diecinueve; cincuenta y cinco mil trescientos veinte; cincuenta y cinco mil trescientos veintiuno; cincuenta y cinco mil trescientos veintidós; cincuenta y cinco mil trescientos veintitrés y cincuenta y cinco mil trescientos veinticuatro, sigue a la que con el número anterior termina al folio número mil ciento treinta y nueve.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 31 de agosto de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.750,-

e) 2-9-76

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 25162

T. Nº 11753

Se hace saber a los efectos de la Ley número 11.867, arts. 2º y 4º y C. C., la transmisión del Fondo de Comercio, denominado "CASA TIANACANO", de comercialización de artículos regionales, ubicado en calle Buenos Aires Nº 202, de esta ciudad, por parte de su propietaria doña Rosa Argentina Lanzafane de Nogales, con domicilio en calle Necochea Nº 490 de esta ciudad, a favor de los señores Héctor Freggiaro, Alfredo Perotti y Rubén José Ramírez, quienes constituyen domicilio a los efectos en calle Córdoba Nº 169 de esta ciudad. Para deducir oposiciones (Art. 4º, Ley 11.867) por el término de diez (10) días se fija el domicilio denunciado por los adquirentes, calle Córdoba Nº 169, Salta. — Escribano Carlos Alsina Garrido.

Imp. \$ 180,-

e) 2 al 8-9-76

O. P. Nº 25167

T. Nº 11771

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se comunica conforme a la ley 11.867, que el señor Elías Teshckojian vende y transfiere, como único propietario, al señor Angel Ernesto Mercado el fondo de comercio denominado CALZADOS CENTRO, dedicado a la venta de calzados, sito en esta ciudad en calle Florida 262. Oposiciones de ley Abogado Alberto J. Alderete, calle Santiago del Estero 578, ciudad de Salta. — Alberto Javier Alderete, Abogado.

Imp. \$ 180,-

e) 2 al 8-9-76

O. P. Nº 25140

T. Nº 11742

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de cinco días que Juan José Manzano y Ricardo Luis Marzetti, con domicilio en Gral. Güemes 793, S. R. de la N. Orán, transfieren a favor de la firma Aramayo Hnos. S.A. (e. f.) con domicilio en Güemes y Lamadrid, S. R. de la N. Orán, el negocio denominado Casa Manzano, sito en Güemes y

Lamadrid de la misma ciudad. Oposiciones: López, y Planes 492. San R. de la N. Orán.

Imp. \$ 180,-

e) 1 al 7-9-76

O. P. Nº 25094

T. Nº 11709

Comunicase por el término de cinco días que Ana María Llatser, Nilda Hebe Bosío y Ana María Reyes propietarias del negocio VIA VENETTO, con domicilio en Caseros 665, Local 16, transforman la sociedad de hecho en VIA VENETTO S. R. L. con igual domicilio legal, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo. Oposiciones en Virrey Toledo 596 - Salta.

Imp. \$ 180,-

e) 27-8 al 2-9-76

### AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 25156

T. Nº 11759

#### RIO BERMEJO

Sociedad Anónima, Agraria e Industrial

#### AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Comunicase que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio de 1976, el Capital Social de \$ 450.000,- ha sido elevado al quintuplo, o sea ha sido incrementado en \$ 1.800.000,- representado por 1.800.000 acciones ordinarias al portador de \$ 1,- cada una de las clases A y B, por lo cual el nuevo Capital es de \$ 2.250.000,- (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos).

#### EL DIRECTORIO

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, se autoriza el presente edicto, al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 1º de setiembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 130,-

e) 2-9-76

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 25169

T. Nº 11769

#### SIMON ZEITUNE E HIJOS S. A.

#### PAGO DIVIDENDO

Se hace saber por tres días que el Directorio en reunión del día catorce de agosto de mil no-

vecientos setenta y seis y en un todo de acuerdo a lo autorizado por la asamblea general que en forma unánime y totalitaria se celebrara el 15 de mayo de 1976, se resolvió: 1º) abonar los dividendos votados así: a) 10% dividendos fijos para las acciones preferidas clase "A" y b) dividendos 1:07 para todas las acciones tanto preferidas como ordinarias, mediante pago, en la correspondiente proporción, en efectivo y/o crédito a cada accionista según como lo solicitaren. 2º) 220% dividendos para todas las acciones tanto preferidas como ordinarias a pagarse en acciones liberadas ordinarias clase "A" con goce de dividendos para el ejercicio que finaliza el 15 de enero de 1977 para lo cual se ha resuelto emitir 739.200 acciones ordinarias clase "A" al portador de un voto por acción, valor nominal de \$ 10,- cada una y además se emitieron 33.600 acciones del mismo tipo para pago capitalización saldo revalúo, los pagos se harán en la proporción de las respectivas tenencias contra la presentación del cupón Nº 14, a partir del día treinta de agosto del corriente año en las oficinas de Caseros 601, Salta y/o Larrea 651, Capital Federal.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 180,-

e) 2 al 6-9-76

O. P. Nº 25157

T. Nº 11758

#### RIO BERMEJO

Sociedad Anónima, Agraria e Industrial

#### DESIGNACION DE ADMINISTRADORES

Comunicase que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio de 1976, han sido designados por el término de dos años: como directores titulares los señores Axel Emilio Labourt, Francisco Eugenio Labourt y Eladio Rebolé, y como directores suplentes las señoras Sofía H. Rosso de Labourt y Martha C. Labourt de Rebolé. Han sido designados por el término de un año como Síndico titular el contador Julio Enrique Mezzadra y como Síndico suplente el contador Francisco S. Chiacchio.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, se autoriza el presente edicto, al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 1º de setiembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 130,-

e) 2-9-76

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 25166

T. Nº 11767

Club de Caza y Pesca "Los Unidos"

#### CONVOCATORIA

Se convoca al señor asociado a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 14 de setiembre a las 20 horas en la Secretaría de la Institución, Alvarado 200, a los efectos de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Lectura Memoria Ejercicio 1974/75.
- 3º Lectura, consideración Balance General, Ejercicio 1974/75.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Solicitar autorización a la Asamblea, la reconstrucción de un libro de Actas Nº 1 extraviado.
- 6º Aumento de cuota social.



## 7º Renovación total de Comisión Directiva.

La Asamblea se realizará con la asistencia de 20% de los socios en condiciones de constituir la

No concurriendo el número mencionado. ésta se celebrará con el número que hubiere concurrido, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria.

**Liberto Agüero**  
Secretario

Imp. \$ 150,-

**Raimundo Arroyo**  
Presidente

e) 2-9-76

O. P. Nº 25152

T. Nº 11752

**CLUB DE AGENTES COMERCIALES  
SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo determinado en el Artículo Nº 71 de nuestros estatutos, convocamos a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 25 de setiembre del corriente año, a las 15 horas en nuestra sede social, sita en Leguizamón 155, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Reforma del Estatuto.

**Miguel A. Pascual**  
Presidente

Imp. \$ 180,-

**Andrés Moraleda**  
Secretario

e) 1 y 2-9-76

O. P. Nº 25116

T. Nº 11728

**CLUB ATLETICO CERRILLOS**

**Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria**

Atento a lo establecido en el Capítulo 10 del Estatuto Social del Club Atlético Cerrillos, entre sus artículos 33º al 41º, la Comisión Directiva del Club Convoca a todos sus Socios a Asamblea General Ordinaria para el día domingo doce (12) de setiembre de 1976 a celebrarse en las instalaciones de la Entidad, sita en camino a Los Vallistas y camino a Rosario de Lerma en Cerrillos de la provincia de Salta, para horas nueve y treinta (9,30) a tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Discutir, aprobar o modificar la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (Art. 34º a).

2º Nombrar los Miembros de la Comisión Directiva, titulares y suplentes (Art. 34º b) que son: (Art. 17º).

- a) Un Presidente
- b) Un Vicepresidente Primero
- c) Un Vicepresidente Segundo
- d) Un Secretario
- e) Un Prosecretario
- f) Un Tesorero
- g) Un Protesorero
- h) Cinco Vocales Titulares
- i) Tres Vocales Suplentes
- j) Tres Revisadores de Cuentas

3º Elegir el Organó de Fiscalización compuesto por un Titular y tres Suplentes (Capítulo 14 - Arts. 57º y 61º).

Se recuerda a los señores socios dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 37º y a las

prescripciones consignadas en el Capítulo 12 (Art. 43º al 51º).

Cerrillos, agosto 30 de 1976.

**Juan Alfonso Russo**  
Secretario

Imp. \$ 180,00

**José Mayorino Vercellino**  
Presidente

e) 31-8 al 2-9-76

O. P. Nº 25101

T. Nº 11715

**CENTRO JUVENTUD ANTONIANA  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

La Comisión Directiva del Centro Juventud Antoniana, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día domingo 12 de setiembre del año 1976 a horas 9 en el salón de la Institución, sito en San Luis esq. Lerma de esta ciudad, para el tratamiento de acuerdo a los artículos Nros. 101, 106 y 110 de los Estatutos Sociales de la Entidad, del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Aprobación del proyecto de la permuta total o parcial de nuestro solar comprendido entre las calles San Luis, Lerma, Catamarca y La Rioja, de esta ciudad, por un predio de 6 hectáreas como mínimo en las inmediaciones de Limache, para la construcción e instalación de un complejo deportivo.

2º) Designación de una Comisión Ejecutiva para la concreción de lo estipulado en el artículo 1º.

Salta, 26 de agosto de 1976.

**José Pascual**  
Pro-Secretario

Imp. \$ 180,-

**P. Celso Molina**  
Presidente

e) 27-8 al 9-9-76

O. E. Nº 25052

T. Nº 11666

**PEDRANA S.A.**

(Orán - Salta)

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local de la sociedad sito en Mitre y General Paz - San Ramón de la Nueva Orán, el día 11 de setiembre de 1976, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2. Trabajo de actualización contable dispuesto por la Ley 19.742. Lectura y consideración del informe del Contador Público. Años 1975/76.

3. Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de la capitalización del "Saldo Ley 19.742" (Capitalizable). Año 1975/76.

4. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Inventario, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el treinta y uno del mes de marzo del año 1976.

5. Distribución de Utilidades, propuesto por el Directorio.

6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Si no se reuniése el quórum legal en primera convocatoria, llámase simultáneamente en segunda convocatoria para celebrarse en el local indicado, una hora después de la fijada para la primera.

**EL DIRECTORIO**

**Alberto R. Boggione**  
Síndico

Imp. \$ 180.-

e) 24-8 al 6-9-76